

LEY SOBRE ETIQUETADO NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS

(LEY N° 20.606)

Hoy 26 de junio de 2019, entra en vigencia la tercera etapa y final de la implementación de la Ley N° 20.606 sobre “Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad”.

Esta etapa final considera los siguientes hitos:

1.- Se fijan los niveles máximos definitivos de concentración de nutrientes críticos (azúcares, sodio, grasas saturadas y/o calorías) para determinar si un determinado alimento debe ser considerado “ALTO EN” éste o éstos. La tabla definitiva es la siguiente:

Límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas en alimentos sólidos	
Nutriente o energía	
Energía kcal/100 g	275
Sodio mg/100 g	400
Azúcares totales g/100 g	10
Grasas saturadas g/100 g	4
Límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas en alimentos líquidos	
Nutriente o energía	
Energía kcal/100 g	70
Sodio mg/100 g	100
Azúcares totales g/100 g	5
Grasas saturadas g/100 g	3

2.- La Ley comenzará a aplicarse a todo tipo de empresas, independiente de su tamaño, y a personas naturales que pongan a disposición de los consumidores alimentos que califiquen como “ALTOS EN” azúcares, sodio, grasas saturadas y/o calorías en Chile.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE ROTULAR:

El Art. 120 bis del Reglamento Sanitario de los Alimentos establece algunas excepciones a la obligación de rotular. Estas son:

A.- Los alimentos o las mezclas de éstos, a los que no se les haya añadido azúcares, miel, jarabes, sodio o grasas saturadas.

B.- Los alimentos que se comercialicen a granel, los porcionados, los fraccionados y los preparados a solicitud del público, aunque éstos se envasen al momento de la venta.

C.- Las fórmulas para lactantes.

D.- Las preparaciones comerciales de alimentos infantiles (colados y picados), salvo aquellos que tengan adición de azúcares.

E.- Los alimentos para uso infantil procesados a base de cereales, salvo aquellos que tengan adición de azúcares.

F.- Los alimentos para uso médico y medicinal.

G.- Los alimentos para regímenes de control de peso.

H.- Los suplementos alimenticios y los alimentos para deportistas.

I.- Los edulcorantes de mesa libres de azúcares y calorías.